ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO, EL DÍA 1 de octubre de 2026

ASISTENTES

Sr. Alcalde
D. Andrés Arroyo Valverde

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. Cristina Fernández Martín
D. Mario González Sánchez-Carnerero

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D. David González Hernán
D. Jesús Ángel Ligero García
D. Mª José Díaz-meco López

En Llanos del Caudillo, siendo las 14:33 horas del día 01 de octubre de 2026, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste/, justificando su ausencia: Dª. Mª Carmen Arias Ruiz,

Abierta la sesión por la Alcaldía, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- VOTACIÓN DE LA NO CONFORMIDAD DE LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE BIOMETANO PROMOVIDA POR ID ENERGY GROUP

Se conoce la propuesta de 10/09/2026 cuyo texto literal es el siguiente:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN EL AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al pleno Municipal para su debate la siguiente,

MOCIÓN PARA APROBAR LA NO CONFORMIDAD CON LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE BIOMETANO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el pasado año 2024, el equipo de gobierno del ayuntamiento de Llanos del Caudillo tuvo conocimiento de un proyecto de instalación de planta de producción de biometano a partir de residuos procedentes de empresas del sector primario promovido por la empresa ID Energy Group, a través de la empresa Pelecanos, S.L.. Cualquier proyecto de estas características depende para su desarrollo de las licencias y normas urbanísticas del municipio y, por lo tanto, el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo es el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: BRp1YgygExB1LD5zXN9e
Firmado por Secretario JESÚS HIPÓLITO HINOJOSAS el 26/10/2026 13:11:59
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE ANDRÉS ANTONIO ARROYO VALVERDE el 28/10/2026 08:24:27
El documento consta de 5 página/s. Página 1 de 5

órgano sustantivo a estos efectos.

Tanto es así que, en fecha de 3 de julio de 2024, se emite por parte de este Ayuntamiento un informe técnico de compatibilidad urbanística en el que se concluye como "VIABLE el uso pretendido sobre la parcela, pues es compatible con el planeamiento del Plan de Ordenación Municipal".

En este proyecto en concreto, la empresa promotora de la planta de biometano,solicita la Declaración de Proyecto Prioritario en base a la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha. Ello con el fin de agilizar la tramitación del expediente ante las administraciones, de acuerdo con los artículos de 11 a 13 del propio texto legal.

Para que dicha declaración sea positiva es imprescindible que el ayuntamiento aporte informes favorables, puesto que, de acuerdo con el artículo 7 de la mencionada ley, deberá ser informado positivamente por el mismo, como condición indispensable para ser declarado prioritario.

En este sentido, la Junta de Gobierno Local de Llanos del Caudillo de 31 de julio de 2025, acordó por unanimidad informar favorablemente "la Calificación Urbanística para la planta de Producción de Biometano considerando que redunda en el beneficio de los intereses generales de nuestro municipio, por su consideración de instalación de interés social...". Informe que se remite a la Delegación de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos de impulsar la declaración de proyecto Prioritario ya que sin el concurso del ayuntamiento ésta sería inviable. De todo ello, cabe concluir que el equipo de gobierno, al menos, a la fecha de 31 de julio del presente año, estaba totalmente de acuerdo con la instalación de esta planta en nuestro municipio.

El Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento se encuentra alineado con los intereses de los vecinos de Llanos del Caudillo y con las sensibilidades defendidas por la plataforma, quienes llevan meses poniendo de manifiesto que no existe un respaldo social hacia el proyecto de instalación de esta planta de biometano, habiendo recogido en torno a unas 250 firmas populares. Una falta de respaldo, que, además, está amparada en criterios sociales, económicos y medioambientales fundados.

También cabe recordar que este ayuntamiento en el pleno corporativo del 22 de enero de 2026, voto A FAVOR de una moción presentada por el grupo municipal socialista, en la que solicitaban LA ELABORACIÓN DE UN INFORME SOCIOECONÓMICO QUE DEMOSTRARA LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE TENDRíA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE BIOMETANO EN NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL. la cuál fué aprobada por unanimidad y no Se ha llevado aún a cabo por este ayuntamiento. A lo que sumamos, la reunión que tuvo este ayuntamiento con miembros de la plataforma ciudadana y un mediador para calmar los ánimos de los vecinos.

Hay que poner de manifiesto que existe una oposición Sustancial por parte de la población de Llanos del Caudillo, representada por una plataforma ciudadana, que defiende la no conveniencia de la instalación de la planta de biometano, debido a las consecuencias contrarias al bienestar de sus vecinos y su incompatibilidad con los valores productivos naturales existentes, debiendo preservarse éstos por encima de cualquier otro interés.

Recientemente, en concreto el pasado 23 de julio, el Diario Oficial de Castilla La Mancha publicaba la Ley 5/2026, de 16 de julio, por la cual se modifica la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla La Mancha, incorporando al texto la obligación de que los ayuntamientos manifiesten, mediante acuerdo plenario, su conformidad o disconformidad con la tramitación de determinados proyectos con incidencia ambiental que se pretendan desarrollar en sus términos municipales.

La citada norma establece de forma clara que, cuando el pleno municipal no otorgue la conformidad expresa al proyecto citado en un plazo máximo de 12 meses, contados a partir del 24 de julio de 2026, se dictará resolución por parte de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre la imposibilidad de continuar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental a cargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible, lo que imposibilitaría la instalación de dicha planta.

Cabe deducir que, dejados transcurrir estos doce meses, el proyecto decaerá siempre que el pleno no muestre su conformidad, cosa que a día de hoy no parece posible. pero, en aras a salvaguardar el interés

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: BRp1YgygExB1LD5zXN9e
Firmado por Secretario JESÚS HIPÓLITO HINOJOSAS el 26/10/2026 13:11:59
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE ANDRÉS ANTONIO ARROYO VALVERDE el 28/10/2026 08:24:27
El documento consta de 5 página/s. Página 2 de 5

general y la incertidumbre vecinal, procede mostrar la disconformidad del pleno municipal contra este proyecto cuanto antes, puesto que es la manera de evitar la "tentación" de que el alcalde, en el hipotético caso de ser revalidada en mayo de 2027, vuelva a cambiar de opinión respecto a la planta de biometano y decida apoyarla.
Esa es la razón que mueve al Grupo Socialista a presentar esta moción, ya que, si queremos que el proyecto de planta de biometano se cierre definitivamente, lo que procede es mostrar nuestra disconformidad con el mismo mediante acuerdo plenario.
Este Grupo Municipal Socialista, entiende que debe prevalecer en todo momento la protección del interés general, la calidad de vida de la población y el modelo de desarrollo sostenible del municipio. Posición que ha defendido públicamente, utilizando todos los medios que legal y socialmente están a su alcance.

Por todo cuanto se ha expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo presenta para su consideración y aceptación por el pleno Municipal la siguiente:

PRIMERO. Que se vote en el pleno de este Ayuntamiento la no conformidad de la instalación de la planta de Biometano promovida por ID Energy Group, a través de la empresa Pelecanos, S.L. en nuestro municipio, y se comunique dicho acuerdo plenario inmediatamente a la Dirección General de Calidad Ambiental, para que resuelva no continuar con la tramitación de la evaluación ambiental ordinaria.

SEGUNDO. Que, para evitar futuras reclamaciones patrimoniales por parte de la empresa y mayor seguridad jurídica para este consistorio, se aporte a este expediente un informe elaborado por empresa especializada que acredite IOS efectos socioeconómicos y/o medioambientales negativos sobre nuestro municipio que tendría la instalación de la planta de biometano.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: BRp1YgygExB1LD5zXN9e
Firmado por Secretario JESÚS HIPÓLITO HINOJOSAS el 26/10/2026 13:11:59
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE ANDRÉS ANTONIO ARROYO VALVERDE el 28/10/2026 08:24:27
El documento consta de 5 página/s. Página 3 de 5

Se abre el debate:

ALCALDE (ANDRÉS): Bueno Mario,lo que hemos estado hablando en el anterior pleno lo del informe socieconomico nunca nos hemos negado a hacerlo, además lo aprobamos una moción urgente que presentaste en pleno y dijimos que se iba a hacer pero llevamos desde enero sin secretario, hemos tenido accidental y ahora desde el 15 de septiembre está Jesús, y también hemos podido en el anterior pleno en la moción urgente que hemos presentado, así como en la moción del 22 de Enero y el 25 de Febrero dijimos que nosotros como equipo de gobierno y corporación no queríamos tomar esa decisión dándole la palabra a los vecinos a través de una consulta popular municipal y es lo que le dijimos a la plataforma cuando nos reunimos. ¿Por qué no se ha tomado la decisión antes ? Porque Cristina causó baja en Febrero, fue madre en mayo, tuvimos a Iluminada de accidental que llevaba este ayuntamiento junto con el de Arenales de San Gregorio y ahora que nos ha llegado Jesús que está aquí desde el 15 de septiembre y llevamos todo esto atrasado, en la moción que hemos presentado es donde hemos dicho que queremos que se haga una consulta ciudadana que voten todas las personas y quiero que se haga antes del 30 de Marzo de 2027, para que luego no se diga: " no vaya a ser que el Alcalde si gana las elecciones cambie de opinión ". Tanto yo como mi equipo de gobierno queremos que tengan la palabra los vecinos, por tanto la decisión del pleno viene supeditada a la decisión de los vecinos; si los vecinos dicen que no a la planta, yo voy a votar que no a la planta, si los vecinos dicen que si a la planta, yo voy a votar que si a la planta, yo no voy a tomar una decisión, tan importante como creo que es , solamente nosotros. Además que como he indicado antes también van a poder votar los mayores de 16 años y con esa votación, es lo que vamos a votar en pleno. He puesto 30 de marzo como fecha límite , si tuviera antes la consulta para mi mucho mejor, en este aspecto dependo del tema de personal porque no es solo secretaría estamos sufriendo en otro tipo de personal porque hay gente que se pone enferma, son bajas , y esos trabajos por tanto los tienes que sacar con otro tipo de personas, pero si tenemos esa estabilidad se hará cuanto antes, mira no sé la fecha de los carnavales pero si lo tenemos antes de carnavales mejor. Además lo he puesto en la moción la contratación de la empresa para el informe no quiero a empresas que yo conozca, por eso se va a hacer a través del portal de contratación y que se presente quien quiera y la que salga adjudicataria que haga el informe. Yo no quiero hacerlo por invitación aunque por el importe que cuesta el informe se podría hacer por invitación pero si yo invito a unas empresas pueden decir que van orientadas a mi resultado, por eso yo quiero hacerlo lo mas transparente posible, no tengo ningún interés y quiero que la gente del pueblo decida.

PORTAVOZ PSOE (MARIO):Por eso se ha puesto en los comunicados que se han enviado estos últimos días tanto por el ayuntamiento como plataforma de hacerlo por licitación para que las empresas que se ofrecen a hacerlo negativamente tampoco negárselo.

ALCALDE (ANDRÉS): Porque aquí hubo una persona estando Jesús, Fefa y yo que se prestó a pagarnos el informe y eso es prevaricar, yo no voy a admitir que ninguna empresa ni ninguna persona me pague un informe al igual que si van al secretario y le piden que haga un informe favorable o desfavorable. Por eso hay que hacerlo por el portal de contratación que es lo más transparente que tenemos. Parte de lo que has dicho ahí Mario, es lo que hemos presentado en el anterior pleno.

PORTAVOZ PSOE (MARIO): Yo creo que también se debe de saber ¿ Si la moción de urgencia presentado en el pleno ordinario anterior se ha presentado a consecuencia de nuestro pleno extraordinario? Por eso te doy la oportunidad de que puedas explicarte delante del público de este pleno extraordinario que en el ordinario no lo hemos tenido la urgencia de la moción del pleno ordinario justo cuando nosotros hemos presentado la de extraordinaria.

ALCALDE (ANDRÉS): Nosotros teníamos un pleno ordinario que teníamos previsto para finales de agosto, en esa fecha la secretaria accidental era Iluminada y estaba de vacaciones, después a primeros de septiembre hemos tenido las fiestas, el 10 de septiembre presentas el escrito de pleno extraordinario, si ese

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: BRp1YgygExB1LD5zXN9e
Firmado por Secretario JESÚS HIPÓLITO HINOJOSAS el 26/10/2026 13:11:59
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE ANDRÉS ANTONIO ARROYO VALVERDE el 28/10/2026 08:24:27
El documento consta de 5 página/s. Página 4 de 5

escrito lo pones para el siguiente pleno que hubiera se habría presentado en este pleno ordinario tu moción junto con la nuestra. Por eso lo que hemos aprobado anteriormente hay unos plazos y se tenía que aprobar por eso se ha metido en ese pleno. Al igual que tu en el otro pleno presentaste lo del informe socio económico que lo metiste por urgencia, aunque se podía haber presentado con anterioridad al siguiente pleno ordinario nosotros aprobamos esa urgencia y ese informe. Nosotros cuando hemos tenido el personal y las condiciones lo hemos hecho.

PORTAVOZ PSOE (MARIO): Mi pregunta es yo presento esta moción me imagino que ahora habrá que votarla, por lo que veo me puedo esperar el resultado, pero también quiero que se sepa que en la moción por urgencia en el pleno ordinario anterior nosotros hemos aceptado ese informe y la consulta popular.

ALCALDE (ANDRÉS): Por mi parte yo me abstengo porque quiero darle a los vecinos la oportunidad de que ellos puedan expresarse y voten y lo que ellos decidan es lo que vamos a aprobar aquí, por eso nosotros nos abstenemos.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación extraordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 2 votos a favor, ningún voto en contra y 4 abstenciones, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 14:50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegan del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: BRp1YgygExB1LD5zXN9e
Firmado por Secretario JESÚS HIPÓLITO HINOJOSAS el 26/10/2026 13:11:59
Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE ANDRÉS ANTONIO ARROYO VALVERDE el 28/10/2026 08:24:27
El documento consta de 5 página/s. Página 5 de 5